

## REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. MIRANDA-CAUCA.

Telefax.: 092-8476110

Radicación: 2018-00122-00 Auto de sustanciación 054

Miranda, Cauca, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se procede por parte de este Despacho Judicial a fijar nueva fecha para la continuación audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, ante lo cual el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA)**,

## **RESUELVE**

PRIMERO: FÍJESE a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día MARTES DOCE (12) DE OCTUBRE de dos mil veintiuno (2.021) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).

**SEGUNDO:** CONVOCAR a la apoderada judicial y a las partes para que concurran personalmente a la audiencia, su inasistencia acarreará las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 C.G.P.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE** a las partes el presente auto **POR ESTADOS**, y prevéngaseles para que, en caso de ser renuentes a comparecer el día y hora indicados, se dará aplicación a lo establecido en el numeral 4 del artículo 372 del **C.G.P.** 

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

CELIA PIEDAD VIDA